

RESOLUCIÓN N° 236/2.020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO EN EL RUBRO 122 – GASTOS DE RESIDENCIA, A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2.020”

Asunción, 23 Junio de 2.020.-

VISTO:

El Memorandum DAPE N°326/2020, presentado en fecha 22 de Junio de 2.020, por el Dpto. de Administración del Personal, a través del cual remite pedido de Autorización para pago en el Rubro O.G.122 – Gastos de Residencia, correspondiente al mes de Junio de 2.020, detallada en el Anexo de 1 (una) página, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 158/2020 remite el documento a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con la planilla correspondiente.

Que, Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente MEI N° 325-792-2020, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 110/2.020, de fecha 27 de febrero de 2.020 se reglamentó el Pago del Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

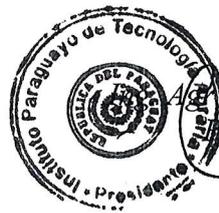
AUTORIZAR, el pago en el Rubro 122 – Gastos de Residencia, Fuente de Financiamiento FF.10/FF.30, a funcionarios permanentes del IPTA, correspondiente al mes de **Junio** de 2.020, conforme al anexo de 1 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinoia
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

ANEXO RESOLUCION N° 136 /2020

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 122 - GASTOS DE RESIDENCIA - MES DE JUNIO 2020

PERMANENTES - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	LUGAR DE DESTINO	ASIGNACION DIARIA	DEVENGADO	NETO A COBRAR
1	1.399.814	JOSE FRANCISCO	IBARRA OLHAGARAY	C.E. TOMAS R. PEREIRA	26.666,67	800.000	800.000
2	523.018	MARCOS SALVADOR	VILLALBA VAZQUEZ	C.E. SAN JUAN BTA. MISIONES	26.666,67	800.000	800.000
3	3.218.554	RODRIGO	VAZQUEZ VALDEZ	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
4	1.721.050	PATRICIA EVANGELISTA	RODRIGUEZ RIOS	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
TOTAL GENERAL						3.200.000	3.200.000



[Signature]

LIC. MARIA ROSANA CANO, DIRECTORA INTERINA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

ES COPIA



AGRA. EDGAR AL ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General